



Al. de. int. } El Sr. D. Juan - Ma. Figueras y Alcala ten  
 Sr. D. Juan Ma. } que int. manifeste a vob. Agual. para en la  
 Sr. D. Nicolas de }  
 Sr. Encargo } Juan provision de buena parente, que por un  
 } tena que lo admita, no pueda continuar desenga  
 } and Sr. Encargo de Alcala sin hasta el dia  
 } de mañana, y expone que la Caxa de Intercambio  
 } se con arreglo a esta exposicion lo q. tenga para  
 } concuerda. Entendida por la misma Alca  
 } da: que habiendo aceptado el cargo int. de Al.  
 } cala en virtud de Sr. Pedro Alcala, no puede ad  
 } mitir la dimision q. hace el Sr. de Alcala hasta  
 } tanto que admita al Sr. Encargo de Alcala al q. sea  
 } que se le ha dirigido para que se resuelva a con  
 } garse.

Contr. } Mediante la citacion genal. de vob. y el q. de  
 Sr. Nicolas - } conocimiento a la voluntad para inter. Agual. en la  
 Sr. D. Encargo } con de Sr. del actual a las instancias de Sr. Encargo  
 } Alcala, Sr. Encargo de Sr. Encargo, solo por  
 } juicio en la conformidad de Sr. Encargo, se en  
 } el informe q. con Sr. Encargo y Sr. Encargo del Sr. Encargo  
 } encarga la conformidad q. intercede en Sr. Encargo  
 } exponiendo para encarga el Sr. Encargo q. en la  
 } franquicia de las Figueras de la conformidad Sr. Encargo  
 } Sr. Encargo: Sr. Encargo Sr. Encargo Sr. Encargo que

